

Información Técnica Convocatoria Subvenciones Movimiento Asociativo 2021

Junio 2021



PUNTOS CLAVE

- ▶ Se mantiene la Orden de Bases vigente (Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer)
 - ✓ Carácter ESTATAL
 - ✓ Enfoque específico según Estatutos: Igualdad de Género
 - ✓ En el supuesto de que se trate de entidades u organizaciones no gubernamentales que no sean específicamente de mujeres, debe aparecer específicamente entre los fines estatutarios de la entidad, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ▶ APOYO AL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES (no a los Programas que desarrollan)

PUNTOS CLAVE: PROCEDIMIENTO

Presentación de solicitudes: el Anexo I (Solicitud) y el resto de los Anexos, una vez cumplimentados, **deberán ser firmados electrónicamente todos** por la persona representante legal de la Entidad con personalidad jurídica que solicita la subvención. Dicha firma deberá **ser visible** en el momento de realizar la descarga de los mismos.

Requisitos:

- El porcentaje de mujeres socias o afiliadas de la entidad debe representar, al menos, el **65% del total*** de socios o afiliados de la misma.
- El porcentaje de mujeres de la plantilla de la entidad debe representar, al menos, el **65% del total*** de la plantilla.
- El porcentaje de mujeres de la Junta Directiva debe representar, al menos, el **65% del total*** de miembros de misma.

(* ver forma de acreditación en la Convocatoria)

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Antigüedad

Número máximo de puntos: 10

2 años como mínimo

20 años Máximo.

Presencia
Territorial

Número máximo de puntos: 10

1 CC.AA: 1 punto. De 2 a 3 CC.AA.: 2 puntos. De 4 a 5 CC.AA: 3 puntos. De 6 a 7 CCAA: 4 Puntos. De 8 a 9 CCAA: 5 Puntos. De 10 a 11 CCAA: 6 puntos. De 12 a 13 CCAA: 7 puntos. De 14 a 15 CCAA: 8 puntos. De 16 a 17 CCAA: 9 puntos. De 18 a 19 CCAA: 10 puntos

* CCAA incluye a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Especialización

Número máximo de puntos: 30

Se considerarán aquellos programas de los señalados por la entidad en el año 2019, que resulten directamente vinculados con el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su origen o financiación.

Sectores Vulnerables e Interseccionalidad (I)

Número máximo de puntos: 20

Puntuación máxima a aquellas Entidades que acrediten que la totalidad de sus programas y actividades estén directamente relacionados con una o varias de las situaciones señaladas a continuación, y se apliquen específicamente a mujeres. O la puntuación otorgada se corresponderá linealmente con el porcentaje de gasto desarrollado por la organización en estas actividades en relación al volumen total de gasto reflejado en la solicitud durante 2019.

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Sectores Vulnerables e
Interseccionalidad (II)



Situaciones específicas:

Programas que incidan en el origen racial o étnico, el estatus de migrante, la diversidad funcional o discapacidad, el trabajo con víctimas de violencia de género o trata, familias monomarentales, mujeres rurales, mujeres mayores de 45 años o paradas de larga duración.

Programas con actuaciones en sectores laborales ampliamente feminizados y precarizados con el objetivo de visibilizar y mejorar sus condiciones laborales en ese sector, fomentando el asociacionismo femenino dirigido al logro de la igualdad efectiva.

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Afiliación

Número máximo de puntos: 10

Se otorgará la puntuación máxima a organizaciones con 500 personas asociadas, y no se otorgará puntuación en este apartado a organizaciones con menos de 50 personas asociadas.

Control financiero

Número máximo de puntos: 8

En el supuesto de que la organización este auditada por una entidad externa independiente, la puntuación otorgada en este apartado será la máxima.

En el caso de no estar auditada por una entidad externa se valorará la disposición de elementos operativos de control relacionados con el funcionamiento de la entidad a razón de dos puntos por cada uno.

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Estructura

Número máximo de puntos: 8

La capacidad de desarrollar actividades, y los gastos que se deriven, está condicionada por una estructura eficiente de la entidad. A tal fin se valorará la estructura de la entidad atendiendo al número de sedes, y personal en relación a su número de afiliados, acciones y voluntariado.

Capacidad de gestión

Número máximo de puntos: 8

Se otorgará una puntuación de hasta 8 puntos a aquellas organizaciones que acrediten formalmente disponer y estar sometidas a sistemas de evaluación de eficiencia y calidad en su gestión, internos o externos, en la organización de la actividad, en la responsabilidad y el compromiso social, así como en las consideraciones ambientales a razón de dos puntos por cada uno de ellos hasta completar el máximo.

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Volumen de
actividad propia

Número máximo de puntos: 5

Porcentaje de financiación privada o propia en relación a la pública.

Mínimo 5%

Máximo 10%

Resto lineal

Volumen de
presupuesto

Número máximo de puntos: 7

Se otorgará a razón de 1 punto por cada 50.000 euros del coste total de los programas realizados por la entidad durante el año anterior a la convocatoria que ha correspondido a programas específicos sólo para mujeres o de Igualdad de oportunidades, hasta un límite máximo de 350.000 euros que será el límite, estableciéndose la correspondiente distribución lineal de puntuación en situaciones intermedias.

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Participación y
voluntariado

Número máximo de puntos: 10

1 punto por cada 25 personas voluntarias hasta un máximo de 200 personas en donde se puntuarán 8 puntos.

2 puntos la existencia de programas acreditados de formación a personas voluntarias en el año anterior.

Utilidad pública

Número de puntos: 3

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Presencia
internacional

Número máximo de puntos: 7

Si la Entidad acredita formalmente desarrollar actividades en el ámbito internacional, se le asignarán hasta 5 puntos desglosándose en 1 Organismo alcanzaría 2 puntos y 2 ó más Organismos alcanzaría 5 puntos. Adicionalmente si la Entidad acredita formalmente su consideración como entidad consultiva de Organismos Internacionales (ECOSOC o similar) se le puntuaría con dos puntos más.

Recursos humanos

Número máximo de puntos: 7

Se valorará el empleo acreditado en el año anterior sin necesidad de que haya sido contratado en ese año, otorgando el máximo de puntuación a las solicitantes donde el empleo total de personas de estos colectivos supere el 50%, estableciendo la correspondiente distribución lineal de puntuación en el caso de un porcentaje inferior.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

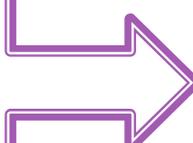
SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

PUNTOS CLAVE

Baremación de la Valoración

Resultados



Número máximo de puntos: 7

Valoración de los resultados cuantitativos y/o cualitativos obtenidos en los dos años anteriores, en relación con los objetivos y personas beneficiarias de la entidad.

TOTAL de Puntuación: 150

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Inicio > Servicios y recursos >

- > Convocatorias
- > Perfil de contratante
- > Publicaciones
- > Formación
- > Organismos de igualdad
- > Centros de atención a las mujeres
- > Exposiciones itinerantes
- > Servicio de información y asesoramiento

Convocatorias y Subvenciones

Compartir

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL DE ÁMBITO ESTATAL, DURANTE EL AÑO 2018.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Publicación en el BOE del extracto de la Convocatoria. Fecha de publicación: 03/07/2018 (BOE N° 160)

ÓRGANO GESTOR: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- **INICIO:** 04/07/2018 (DÍA SIGUIENTE DE PUBLICARSE EL EXTRACTO EN EL BOE).
- **FINALIZACIÓN:** 24/07/2018 (QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO EN EL BOE).

TRAMITACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad - <https://sede.msssi.gob.es>

Es necesario disponer de un **certificado digital** emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido, que haya sido debidamente instalado. Puede consultarse [aquí](#)

La fecha de presentación será la que aparezca en esta solicitud, con un número de registro que la aplicación asigna a cada solicitud. Esta solicitud de equivaldrá al anexo I. El resto de los anexos (del II al VI) aparecerán como "documentación relacionada", siendo necesario descargarlos en su escritorio, descomprimirlos, cumplimentarlos y adjuntarlos como documentación complementaria (en "adjuntar documentación"), junto con el resto de la documentación que estimen oportuna.

Para mayor información puede consultarse la presentación realizada durante la Jornada Técnica, que está disponible en el Área de descargas.

DATOS de CONTACTO.

Correo electrónico: mov.asoc@inmujer.es

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>

MISMA TRAMITACIÓN QUE 2020

- ▶ PRESENTACIÓN VÍA TELEMÁTICA
- ▶ COMUNICACIÓN: PLATAFORMA DE LA SEDE ELECTRONICA DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL *MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL*
- ▶ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PREVIA Y ALEGACIONES

VÍA TELEMÁTICA

- ▶ Regulada por Ley 39/2015 (artículo 14.2):

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a. **Las personas jurídicas.**
- b. Las entidades sin personalidad jurídica.
- c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

VÍA TELEMÁTICA

- ▶ En su calidad de personas jurídicas, las entidades solicitantes están obligadas a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos (registros electrónicos):
 1. Presentación de solicitud
 2. Notificaciones y relaciones con la Administración

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

<https://www.mscbs.gob.es/>



15 días hábiles



SERVICIOS AL CIUDADANO

SEDE ELECTRÓNICA

ORGANIZACIÓN SANIDAD CONSUMO SERVICIOS SOCIALES PRENSA *participación pública* en proyectos normativos

016 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DE MALOS TRATAMIENTOS

do: "España ha sido pionero en Europa en incluir los medicamentos CAR-T en la prestación farmacéutica" | 20/05/2019: Carcedo destaca en la OCDE la importancia de la equidad en el

“V” de vacuna
“V” de vida



Las vacunas salvan vidas



"V" de vacuna "V" de vida. Las vacunas salvan vidas

Campaña de Promoción de los Beneficios de la Vacunación

Ver más



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
INSTITUTO DE LAS MUJERES

Sede electrónica del Ministerio MSCBS

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Benvinguts | Welcome | Bienvenue |

 Mapa web  Contactar  Buscar

 29/05/2019 13:15:18



Sede Electrónica

Asesoramiento electrónico

Acceso a la web del Ministerio

> Sobre la Sede

> Trámites

> Estado de mi solicitud 

> Registro electrónico

> Notificaciones electrónicas

> Tasas

> Servicios



Utilidades

 Verificación de **certificados**

 Verificación de **documentos con CSV**

Inicio

Última actualización: 01/04/2019

Registro electrónico

- > Regulación legal  (normas de creación del registro)
- > Requisitos técnicos
- > Protocolos de seguridad 
- > Registro electrónico común

A través del acceso a índice de formularios usted puede realizar la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones relacionadas con distintos **procedimientos** y actuaciones (la presentación de información no relacionada con los procedimientos aprobados legalmente no producirá ningún efecto y se tendrá por no realizada).

Para cualquier consulta sobre el funcionamiento del registro puede consultar esta **Guía de ayuda para la presentación de formularios**  y/o dirigirse a: cau-servicios@mscbs.es, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Sede electrónica del Ministerio MSCBS

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

Ayudas INJUVE para la creación joven - Agrupaciones



Premios Nacionales de Juventud



Solicitud de Premios de periodismo joven sobre violencia de género



Solicitud de Premios de periodismo joven sobre violencia de género - Presentación colectiva



Presentación de quejas y sugerencias en el Instituto de la Juventud



Formularios Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal



Solicitud de subvenciones para la realización de Postgrados de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres



Solicitud del distintivo Igualdad en la Empresa



Informe anual de seguimiento o solicitud de prórroga del distintivo Igualdad en la Empresa



Solicitud de ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad



Solicitud de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades



Sede electrónica del Ministerio MSCBS

Formularios Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 

En caso de uso del navegador Chrome, es necesario tener instalado el programa Autofirma. La firma de los documentos se realizará, en todo caso, desde el formulario de la solicitud.

No utilicen el programa Autofirma en modo escritorio.



Certificado digital



Sin certificado



Clave



Documentación relacionada 



Presencial 

Subvención Movimiento Asociativo

Formularios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal

Certificado digital Sin certificado Clave Documentación relacionada

Presencial

Anexos del II al VII (pdf rellenables)

Validación certificado y Salta a ANEXO I SOLICITUD

Subvención Movimiento Asociativo

El Anexo I es el relleno en la web

📁 Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal (ANEXO I)

1 Solicitud

2 Valide su solicitud

3 Información de Registro

1. Datos de la convocatoria

Órgano convocante:

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Identificación de la Convocatoria:

Resolución de 7 de Junio de 2016, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movi fundacional de ámbito estatal. B.O.E. núm. 145 de 16 de Junio de 2016.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se facilitan mediante el presente formulario serán incorporados en el fichero de SUBVENCIONES Y ONG, titularidad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la mencionada ley orgánica, mediante escrito dirigido al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, calle Condesa de Venadito,34 28027 - MADRID

4. Datos de notificación

Tipo preferente de comunicación: (*)

Notificación electrónica por comparecencia en sede



La notificación electrónica por comparecencia en Sede permite consultar el contenido de notificaciones de procedimientos administrativos tramitados en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de una dirección de correo electrónico.

Una vez tramitado el expediente que dio lugar a la solicitud, el solicitante recibirá, a través de la dirección de correo electrónico previamente facilitada y validada, un aviso en el que se le informará de la existencia de una notificación disponible así como de una clave de acceso para su descarga en Sede Electrónica.

Conforme al artículo 43, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido, y se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

Correo electrónico: (*)

Confirme Correo electrónico: (*)

Domicilio: (*)

Código postal: (*)

Localidad: (*)

Provincia: (*)

Seleccione una provincia...



País: (*)

Teléfono móvil: (*)

Teléfono fijo:

2 Valide su solicitud

3 Información de Registro

Datos de la persona solicitante (Representante legal de la entidad)

C.I.F:

Q2828016B

Razón social:

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Doc. de identidad representante legal:

16509073H

Nombre y apellidos representante legal:

EMILIA VITORIA URRACA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Datos del registro electrónico

Número de registro:

201799900000926

Fecha de presentación:

12/06/2017, 16:32:36

Fecha efectiva:

12/06/2017, 16:32:36

Centro Directivo:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Asunto:

Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal (ANEXO I)

Justificante

Aceptar

Aviso de Correo electrónico

Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal : (201799900000926)

Recibidos x



APP.SIGM-TRAM.PPROD@msssi.es

16:33 (hace 17 horas)



para mí



Sede Electrónica

El solicitante "INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" con número de identificación "Q2828016B" ha realizado una solicitud del procedimiento "Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal" con número de registro "201799900000926"

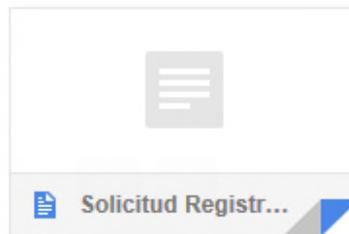
Área de Administración Electrónica.

Subdirección General de Tecnologías de la Información.

eadmon@msssi.com

Aviso de Correo electrónico Incluidos anexos

4 archivos adjuntos



ANEXO 1

Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia

- ▶ Permite consultar y aceptar notificaciones por comparecencia enviadas por el IMujeres
- ▶ Se mostrarán agrupadas en función de su estado (Enviadas, Leídas y Caducadas) y ordenadas por fecha.
- ▶ En la dirección de correo electrónico declarada por la Entidad se recibe un aviso de puesta a su disposición de una notificación a la que accederá (a la misma y a sus adjuntos) y consultará desde Internet. La notificación estará disponible para su lectura durante un plazo de 10 días naturales, pasado el cual se considerará caducada y no será posible acceder a su contenido.

Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia

- ▶ Para acceder al Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia será necesario disponer de Certificado Electrónico de persona jurídica reconocido por alguna de las entidades certificadoras admitidas por el Ministerio o disponer de alguno de los mecanismos de identificación de los provistos por el sistema cl@ve .

Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Benvinguts | Welcome | Bienvenue | [Mapa web](#) [Contactar](#) [Buscar](#) **29/05/2019 13:35:41**

 **Sede Electrónica** [Asesoramiento electrónico](#)
[Acceso a la web del Ministerio](#)

Inicio > Notificaciones electrónicas Última actualización: 28/11/2014

Notificaciones electrónicas

- Sobre la Sede
- Trámites
- Estado de mi solicitud 
- Registro electrónico
- Notificaciones electrónicas**
- Tasas
- Servicios



Utilidades

- Verificación de **certificados**
- Verificación de **documentos con CSV**



Notificaciones electrónicas y comunicaciones 



Servicio de Notificaciones Electrónicas del 060 (Dirección electrónica habilitada) 



 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO INSTITUTO DE LAS MUJERES

Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etoni | Benvidos | Bemvinguts | Welcome | Bienvenue | [Mapa web](#) [Contactar](#) [Buscar](#) Fecha y hora oficial: 15/12/2014 18:33:37 [Asesoramiento electrónico](#)

 **Sede Electrónica**

Inicio > Notificaciones electrónicas

Sistema de Notificaciones Electrónicas por Comparecencia

NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 [Desconectar](#)

Notificaciones disponibles (0) | **Notificaciones leídas (2)** | Notificaciones caducadas (32) | Notificaciones rechazadas (2)

	Fecha puesta a disposición	Fecha caducidad	Fecha primera vista	
 Notificación dirigida por correo electrónico y SMS [Blurred text]	15/10/2013 14:50:28	25/10/2013 14:50:28	15/10/2013 14:51:03	Ver
 Notificación [Blurred text]	19/06/2013 09:27:14	29/06/2013 09:27:14	26/06/2013 00:00:00	Ver

© Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
[Guía de navegación](#) | [Aviso Legal](#) | [Accesibilidad](#)

Sistema de Notificaciones

Tipos de notificaciones

- ▶ **Subsanación de errores:** Recibe en el correo electrónico un aviso de la notificación.
 - Al correo electrónico expresado en el punto 4 del Anexo I que ha rellenado la Entidad
 - 10 días hábiles para subsanación, en caso contrario se entiende que “desiste”, y así queda reflejado

- ▶ **Resolución Provisional**
 - Notificación individual
 - Al correo electrónico del punto 4 del Anexo I
 - 10 días hábiles para audiencia y alegaciones

Recordatorios

- ▶ Cualquier duda:

De la subvención:

mov.asoc@inmujer.es

(correo electrónico de consultas: medio operativo completamente y recomendado)

Teléfono: 914528600

Del procedimiento electrónico: (sede electrónica)

cau-servicios@mscbs.es